

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.015

LEY 1015

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1015

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio celebrado con fecha 29 de agosto de 2001, entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, cuya copia certificada como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 1015. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).